



RESOLUCION DE GERENCIA N° 546 -2016-MPH/43.47.

Ayacuchó, **02 JUL. 2016**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 16830, de fecha 01 de julio de 2016, incoada por la administrada doña JUANA SUAREZ DE ALLCCA, identificada con DNI N° 28203599, sobre cambio de giro de negocio de su Puesto de Venta N° 46, ubicado en el interior del Mercado Santa Clara, y;

VISTO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a ley, teniendo estas autonomías la Municipalidad Provincial de Huamanga, promueve el desarrollo económico local en el distrito de Ayacucho, con incidencia en el micro y pequeña empresa, que vienen desarrollando con mayor auge en los últimos años en armonía con la políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo de conformidad al artículo 195 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo VI de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 3.6. del artículo 83 de la Ley orgánica de las Municipalidades N° 27972, permite a la Municipalidad Provincial de Huamanga, la función de otorgar la licencias o concesión para la apertura de puestos de ventas en el mercado de abastos, establecimientos comerciales, industriales y profesionales dentro de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, concordante con los artículos 3 y 9 de la Ley marco de licencia de funcionamiento, Ley N° 28976;

Que, la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal es el encargado de evaluar los requisitos y las condiciones para el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones de funcionamiento de puestos, kioscos, tiendas y stands en los Mercados municipales ubicados en el distrito de Ayacucho; mediante la concesión se otorga el derecho a los particulares para que explote el servicio público o bienes muebles que conforman parte integrante del patrimonio de la Municipalidad por el tiempo determinado, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A - "REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO";

Que, el artículo 21 de la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A, refiere que la modificación de giro autorizado por otro giro distinto, procederá previa evaluación de los administradores de los mercados, siempre y cuando no altere la vistosidad y las secciones establecidas por giros, cumpliendo con el pago por constituir un nuevo giro de acuerdo al TUPA vigente. Por otro lado, se verifica que obra en el expediente el Boucher de Pago por concepto autorización de cambio de giro comercial; así mismo, obra el Informe 155-2016-MPH-GSM-SGCM-AMAFV-MS, de fecha 07 de junio de 2016, emitido por el Administrador del Mercado Santa Clara, que previo a la inspección correspondiente dictamina por la procedencia de la solicitud del peticionante sobre cambio de giro de negocio de ABARROTES A LIBRERIA;

Que, estando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A;

SE AUTORIZA a la administrada JUANA SUAREZ DE ALLCCA, identificada con DNI N° 28203599, el cambio de giro de negocio de su Puesto de Venta N° 46, ubicado en el interior del Mercado Santa Clara, de ABARROTES A LIBRERIA.

Comuníquese a la recurrente en su puesto de trabajo, en el Puesto de Venta N° 46, ubicado en el interior del Mercado Santa Clara.

Atentamente,

Ayacuchó, 22 de julio de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Prof. César A. Mendoza Pantoja
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 AGO. 2016
Oficio Circ. N° 2273-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento, se remite a Ud., copia
del original de: RE-546-2016-MPH/ESH
de fecha: 02 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	
04 AGO 2016	
Hora: <u>1</u>	Folios: _____
Firma: <u>[Signature]</u>	N° Reg: _____